

Salto, 9 de abril de 2021

VISTO: El agravamiento de la situación sanitaria del Departamento de Salto a causa de la expansión del COVID 19.

RESULTANDO: Que está próximo a vencer las medidas dispuestas por la Intendencia para evitar o a menos mitigar la propagación del virus causante de la enfermedad.

CONSIDERANDO: Que compete al Intendente ejercer la policía higiénica y sanitaria del Departamento (artículo 275 numeral 9 de la Constitución y artículo 34 numeral 24 de la Ley 9.515).

ATENTO a lo expuesto y en uso de sus facultades legales, el **INTENDENTE DE SALTO,**

RESUELVE:

1º) Prohibir hasta el 30 de abril de 2021 el estacionamiento vehicular en el horario de 20:00 a 06:00 en los siguientes lugares:

- a) Ambos lados de Costanera Norte, desde calle Artigas hasta la desembocadura del Arroyo San Antonio.
- b) Ambos lados de la Avda. Garibaldi, desde Costanera Norte a Camino del Éxodo.
- c) En el lado oeste de la Costanera Sur, desde calle Artigas hasta Arenitas Blancas.

d) Ambos lados de la Ruta Nacional N° 3 desde la intersección con la Avda. Pascual Harriague (Monumento La Gaviota) hasta la costanera sobre el Río Daymán.

e) Ambos lados de la Avenida Luis Batlle Berres desde Avenida Apolón de Mirbeck hasta la rotonda de acceso a Salto Grande.

f) Ambos lados de la Avda. Benito Solari desde Pascual Harriague hasta el Campo de Aviación.

2º) El Parque del Lago permanecerá cerrado hasta el 30 de abril de 2021.

3º) Hasta el 30 de abril de 2021 la salida de línea del transporte urbano de pasajeros será:

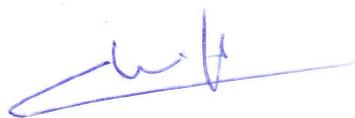
Lunes a viernes: a las 21:30 horas.

Sábado: a las 14:00 horas.

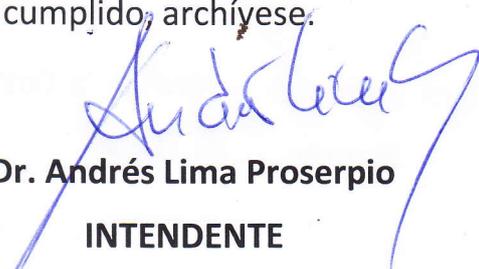
Los domingos no habrá servicio de ómnibus.

4º) Prohibir la realización de espectáculos públicos hasta el 30 de abril de 2020.

5º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tomen nota todas las Direcciones, Unidades y Municipios. Publíquese en la página web de la Intendencia de Salto, dése amplia difusión y cumplido, archívese.



Téc. Univ. Gustavo Chiriff
SECRETARIO GENERAL



Dr. Andrés Lima Proserpio
INTENDENTE